



# Resolución de Superintendencia

N° 113 -2018-SUCAMEC

Lima, 29 ENE 2018

**VISTOS:** El Informe N° 00042-2018-SUCAMEC-GEPP, de fecha 19 de enero de 2018, de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, el Informe Legal N° 00050-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 26 de enero de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y por las siguientes consideraciones:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en sus funciones;



J. DULANTO

Que, conforme establece el literal w) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, corresponde al Superintendente Nacional, determinar el destino final de las armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, según corresponda, disponiendo su almacenamiento y evaluación para su venta, donación o destrucción;



VºBº  
E. Paz

Que, con fecha 08 de enero de 2018, la Jefatura Zonal SUCAMEC Ancash remitió a la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, el Informe N° 00009-2018-SUCAMEC-JZ-ANCASH, por el cual informa que el día 21 de diciembre de 2017 se realizó un operativo en conjunto con el Ministerio Público, la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Yungay así como personal de la Comisaría de Yungay, en talleres y comercios clandestinos ubicados en el distrito de Yungay, en donde se logró decomisar diversos productos pirotécnicos que no contaban con autorización de la SUCAMEC, conforme se detalla en las Actas de Decomiso N°s 78 (1), 78 (2), 78 (3), 78 (4) y 78 (5)-2017-SUCAMEC-JZ ANCASH-NBMA. Asimismo, indica que el material decomisado permanece bajo custodia de la Municipalidad Provincial de Yungay, sito en la Plaza de Armas de Yungay, provincia de Yungay, departamento de Ancash;

Que, mediante Informe N° 00042-2018-SUCAMEC-GEPP de fecha 19 de enero de 2018, la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, concluye en señalar que el material pirotécnico decomisado por la Jefatura Zonal SUCAMEC Ancash debe ser destruido, toda vez que dicha jefatura no cuenta con un lugar adecuado para su almacenamiento; asimismo, recomienda que dicha Jefatura Zonal proceda a ejecutar dicha diligencia en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, informando a la conclusión de la misma a dicha gerencia y a la Superintendencia Nacional, debiendo detallar en el acta correspondiente la cantidad exacta del material destruido;

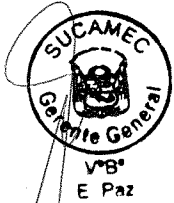
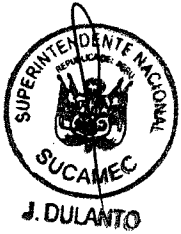
Que, en el Informe Legal N° 00050-2018-SUCAMEC-OGAJ de fecha 26 de enero de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina en forma favorable respecto a la destrucción del material pirotécnico anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley N° 30299, Ley de Armas de fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, y lo establecido en el numeral 331.1, artículo 331 del Reglamento de la Ley N° 30299, toda vez que son productos pirotécnicos que provienen de una acción de decomiso (según indican las Actas de Decomiso N°s 78 (1), 78 (2), 78 (3), 78 (4) y 78 (5)-2017-SUCAMEC-JZ ANCASH-NBMA), los mismos que por su naturaleza química son inestables, pudiendo crear una situación de riesgo para la seguridad de las personas y de las instalaciones donde se encuentran internados;



VºBº  
C. Verástegui

Que, resulta necesario indicar que luego de la revisión de los documentos que obran en el presente expediente administrativo, se advierte que el material pirotécnico a destruir, consiste en:

Nº	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD
1	ACTA DE DECOMISO Nº 78 (1)-2017-SUCAMEC-JZ ANCASH-NBMA	ARMAZONES DE CARRIZO	GRAN CANTIDAD
		AZUFRE	1 BOLSA CON 287 GR. APROX.
		AZUFRE	1 BOLSA CON 1300 GR. APROX.
		CLORATO DE POTASIO	1 BOLSA CON 1100 GR. APROX.
		PBC CON POLVO	1 BOLSA CON 2650 GR. APROX.
		GOMA LACA	1 BOLSA CON 120 GR. APROX.
		CLORATO DE POTASIO	1 BOLSA CON 103 GR. APROX.
		CARBONATO DE ESTRONCIO	1 BOLSA CON 243 GR. APROX.
		TITANIO FINO	1 BOLSA CON 210 GR. APROX.
		TITANIO MEDIANO	1 BOLSA CON 92 GR. APROX.
		BENZOATO DE POTASIO	1 BOLSA CON 45 GR. APROX.
		PIGMENTO METÁLICO NEGRO	1 BOLSA CON 21 GR. APROX.
		BICARBONATO DE SODIO	1 BOLSA CON 341 GR. APROX.
		ADITIVO CON POLVO	1 BOLSA CON 302 GR. APROX.
		CARBONATO ESTRONCIO	1 BOLSA CON 125 GR. APROX.
		ALUMINIO NEGRO	1 BOLSA CON 205 GR. APROX.
		PLOMO ALUMINIO NEGRO	1 BOLSA CON 68 GR. APROX.
		GOMA LACA	1 BOLSA CON 239 GR. APROX.
		MAGNOLIA	1 BOLSA CON 10 G APROX.
		TITANIO EN POLVO	1 BOLSA CON 1200 G APROX.
		DEXTRINA	1 BOLSA CON 244 GR. APROX.
		MAGNESIO	1 BOLSA CON 89 GR. APROX.
		OXIDO DE COBRE NEGRO	1 BOLSA CON 124 GR. APROX.
		ALUMINIO ATOMIZADO	1 BOLSA CON 94 GR. APROX.
		CARBONATO DE ESTRONCIO	1 BOLSA CON 97 GR. APROX.
2	ACTA DE DECOMISO Nº 78 (2)-2017-SUCAMEC-JZ ANCASH-NBMA	CARBONATO DE ESTRONCIO	1 BOLSA CON 98 GR. APROX.
		ALUMINIO BLANCO	1 BOLSA CON 125 GR. APROX.
		PIGMENTO METÁLICO	1 BOLSA CON 70 GR.
		GOMA LACA	1 BOLSA CON 300 GR.
		INSUMO PREPARADO PARA LUCES	1 BOLSA CON 1-200 KG
		NITRATO DE BARIO	1 COSTAL CON 2 KG APROX.
		AZUFRE	1 BOLSA CON 2000 KG APROX.
		TITANIO FINO	1 BOLSA CON 500 GR.
		GOMA LACA	1 BOLSA CON 250 GR.
		GOMA LOCA	1 BOLSA CON 250 GR.
		CARBONATO ESTRONCIO	1 BOLSA CON 495 GR.
		CARBONATO ESTRONCIO	1 BOLSA CON 500 GR.
		PBC CON POLVO	1 BOLSA CON 1 KG
		TITANIO DORADO	1 BOLSA CON 2 KG
		NITRATO ESTRONCIO	1 BOLSA CON 2.5 KG
		CRIOLITA SÓDICA	1 BOLSA CON 230 GR.
		CARBONATO DE BARIO	1 BOLSA CON 20 GR.
		OXOLATO DE SODIO	1 BOLSA CON 96 GR.
		TITANIO GRIEGO	1 BOLSA CON 73 GR.
		SALITRE CHILENO	1 BOLSA CON 1.2 KG
		SALITRE CHILENO	1 BOLSA CON 1.2 KG
		PÓLVORA	1 BOLSA CON 250 G APROX.
		MEZCLADO DE PÓLVORA CON TITANIO	1 BOLSA CON 2 KG
		MECHA PIROTÉCNICA	12 M APROX.
		ALUMINIO BLANCO	1 PAQUETE CON 250 GR.
		BENZOATO	810 GR.





# Resolución de Superintendencia

		BENZOATO	600 GR.
		BENZOATO	40 GR.
		CRIOLITO SÓDICO	250 GR.
		DEXTRINA	250 GR.
		GOMA LOCA	300 GR.
		GOMA ACROIDE	250 GR.
		DEXTRINA	250 GR.
		GOMA ACROIDA	240 GR.
		ALUMINIO ATOMIZADO	250 GR.
		GOMA LOCA	250 GR.
		PBC CON POLVO	3 BOLSAS CON 1100 GR.
		SULFATO DE COBRE	3 BOLSAS CON 1200 GR.
		BOMBARDAS IMPORTADAS	12 UNIDADES
		BOMBARDA IMPORTADA PREPARADA	1 UNIDAD
		CARBÓN MEZCLADO DE SALITRE	1 COSTAL CON 3 KG
		TUBOS DE CARTÓN DE 15 CM X 2 CM DE DIÁMETRO DE LLUVIA	9 UNIDADES
		TUBOS DE CARTÓN DE 15 CM X 3 CM DE DIÁMETRO DE LLUVIA	8 UNIDADES
		AVELLANAS	213 UNIDADES
		MECHA PIROTÉCNICA	48 ROLLOS DE 12 M APROX.
		MECHA PIROTÉCNICA	13 ROLLOS DE 12 M APROX.
		BOMBARDA FORRADA CON PAPEL DE COLOR BLANCO CON MECHA DE 15 CM	1 UNIDAD
		ALUMINIO ITALIANO	1 BOLSA CON 1900 KG APROX.
		MAGNOLIO ITALIANO	1 BOLSA CON 1 KG APROX.
		GOMA LACA	1 BOLSA CON 500 GR. APROX.
		ADITIVO EN POLVO	1 BOLSA CON 500 GR. APROX.
		AZUFRE	1 BOLSA CON 7 KG APROX.
		ALUMINIO BLANCO	1 BOLSA CON 350 GR. APROX.
		MAGNESIO	1 BOLSA CON 1 KG APROX.
		CARBONATO DE BARIO	1 BOLSA CON 1100 KG APROX.
		ESCAMILLA	1 BOLSA CON 1400 KG APROX.
		PIGMENTO METÁLICO	1 BOLSA CON 700 G APROX.
		MECHA PIROTÉCNICA	1 PAQUETE DE 3.500 KG APROX.
3	ACTA DE DECOMISO N° 78 (3)-2017-SUCAMEC-JZ ANCASH-NBMA	SILBADOR DE UN TIEMPO (AVELLANITAS)	160 UNIDADES
4	ACTA DE DECOMISO N° 78 (4)-2017-SUCAMEC-JZ ANCASH-NBMA	TANQUESITOS EQ012	2 UNIDADES
		GALLITOS CANTORES EQ011	7 UNIDADES
		TROMPITOS EQ014	8 UNIDADES
		TORTUGA CRAQUER EQ060	10 UNIDADES
		ABEJITAS C/C 12 PZAS. EQ013	9 CAJAS
		ABEJA EQ057	4 UNIDADES
		TIC TAC EQ056, C/C 50 PZAS	3 CAJAS
		TORTAS 8 S EQ008	3 UNIDADES
		TORTA 12 S ISM4003	1 UNIDAD
		TORTA 19 S ISM4015	1 UNIDAD
5	ACTA DE DECOMISO N° 78 (5)-2017-SUCAMEC-JZ ANCASH-NBMA		



J. DULANTO



V°B°  
E Paz



V°B°  
L Marth



V°B°  
C Verástegui

Que, asimismo, el precitado informe señala que en virtud del literal w) del artículo 11 del ROF de la SUCAMEC, corresponde al Superintendente Nacional aprobar la destrucción del material pirotécnico previamente detallado, actualmente bajo custodia de la Municipalidad Provincial de Yungay, ubicado en la Plaza de Armas de Yungay, provincia de Yungay, departamento de Ancash;

Que, cabe indicar que el numeral 334.1, artículo 334 del Reglamento de la Ley N° 30299, establece que cuando la SUCAMEC disponga la destrucción de productos pirotécnicos o materiales relacionados, su ejecución debe ser efectuada por personal especializado a su cargo, pudiéndose delegar la realización de esta actividad, bajo su supervisión, o de la Policía Nacional del Perú,

contándose, además, con la presencia de representante del Ministerio Público. A su vez, señala respecto al acto de destrucción de productos pirotécnicos, que se debe tener en consideración los artículos 336 y 337 del citado reglamento, referente a las condiciones de seguridad para su destrucción;

Que, sobre la ubicación física del material pirotécnico a destruir, cabe precisar que, correspondería que la Oficina General de Administración, otorgue las facilidades logísticas necesarias para que la Jefatura Zonal SUCAMEC Ancash en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, den cumplimiento a lo que se autoriza, procediendo a informar la culminación de la misma a la Superintendencia Nacional así como a la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, debiendo detallar en el acta correspondiente la cantidad exacta del material destruido;

Con el visado del Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

### SE RESUELVE

**Artículo 1.- Aprobar** la destrucción del material pirotécnico decomisado, actualmente bajo custodia de la Municipalidad Provincial de Yungay, ubicado en la Plaza de Armas de Yungay, provincia de Yungay, departamento de Ancash, consistente en:

N°	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD
1	ACTA DE DECOMISO N° 78 (1)-2017-SUCAMEC-JZ ANCASH-NBMA	ARMAZONES DE CARRIZO	GRAN CANTIDAD
		AZUFRE	1 BOLSA CON 287 GR. APROX.
		AZUFRE	1 BOLSA CON 1300 GR. APROX.
		CLORATO DE POTASIO	1 BOLSA CON 1100 GR. APROX.
		PBC CON POLVO	1 BOLSA CON 2650 GR. APROX.
		GOMA LACA	1 BOLSA CON 120 GR. APROX.
		CLORATO DE POTASIO	1 BOLSA CON 103 GR. APROX.
		CARBONATO DE ESTRONCIO	1 BOLSA CON 243 GR. APROX.
		TITANIO FINO	1 BOLSA CON 210 GR. APROX.
		TITANIO MEDIANO	1 BOLSA CON 92 GR. APROX.
		BENZOATO DE POTASIO	1 BOLSA CON 45 GR. APROX.
		PIGMENTO METÁLICO NEGRO	1 BOLSA CON 21 GR. APROX.
		BICARBONATO DE SODIO	1 BOLSA CON 341 GR. APROX.
2	ACTA DE DECOMISO N° 78 (2)-2017-SUCAMEC-JZ ANCASH-NBMA	ADITIVO CON POLVO	1 BOLSA CON 302 GR. APROX.
		CARBONATO ESTRONCIO	1 BOLSA CON 125 GR. APROX.
		ALUMINIO NEGRO	1 BOLSA CON 205 GR. APROX.
		PLOMO ALUMINIO NEGRO	1 BOLSA CON 68 GR. APROX.
		GOMA LACA	1 BOLSA CON 239 GR. APROX.
		MAGNOLIA	1 BOLSA CON 10 G APROX.
		TITANIO EN POLVO	1 BOLSA CON 1200 G APROX.
		DEXTRINA	1 BOLSA CON 244 GR. APROX.
		MAGNESIO	1 BOLSA CON 89 GR. APROX.
		OXIDO DE COBRE NEGRO	1 BOLSA CON 124 GR. APROX.
		ALUMINIO ATOMIZADO	1 BOLSA CON 94 GR. APROX.
		CARBONATO DE ESTRONCIO	1 BOLSA CON 97 GR. APROX.





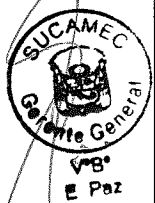
# Resolución de Superintendencia



J. DULANTO

2

ACTA DE DECOMISO N° 78 (2)-2017-SUCAMEC-JZ  
ANCASH-NBMA



V°B°  
E Paz

3

ACTA DE DECOMISO N° 78 (3)-2017-SUCAMEC-JZ  
ANCASH-NBMA



V°B°  
L Marill



V°B°  
C Verástegui

CARBONATO DE ESTRONCIO	1 BOLSA CON 98 GR. APROX.
ALUMINIO BLANCO	1 BOLSA CON 125 GR. APROX.
PIGMENTO METÁLICO	1 BOLSA CON 70 GR.
GOMA LACA	1 BOLSA CON 300 GR.
INSUMO PREPARADO PARA LUCES	1 BOLSA CON 1-200 KG
NITRATO DE BARIO	1 COSTAL CON 2 KG APROX.
AZUFRE	1 BOLSA CON 2000 KG APROX.
TITANIO FINO	1 BOLSA CON 500 GR.
GOMA LACA	1 BOLSA CON 250 GR.
GOMA LOCA	1 BOLSA CON 250 GR.
CARBONATO ESTRONCIO	1 BOLSA CON 495 GR.
CARBONATO ESTRONCIO	1 BOLSA CON 500 GR.
PBC CON POLVO	1 BOLSA CON 1 KG
TITANIO DORADO	1 BOLSA CON 2 KG
NITRATO ESTRONCIO	1 BOLSA CON 2.5 KG
CRIOBITA SÓDICA	1 BOLSA CON 230 GR.
CARBONATO DE BARIO	1 BOLSA CON 20 GR.
OXOLATO DE SODIO	1 BOLSA CON 96 GR.
TITANIO GRIEGO	1 BOLSA CON 73 GR.
SALITRE CHILENO	1 BOLSA CON 1.2 KG
SALITRE CHILENO	1 BOLSA CON 1.2 KG
PÓLVORA	1 BOLSA CON 250 G APROX.
MEZCLADO DE PÓLVORA CON TITANIO	1 BOLSA CON 2 KG
MECHA PIROTÉCNICA	12 M APROX.
ALUMINIO BLANCO	1 PAQUETE CON 250 GR.
BENZOATO	810 GR.
BENZOATO	600 GR.
BENZOATO	40 GR.
CRIOBITA SÓDICA	250 GR.
DEXTRINA	250 GR.
GOMA LOCA	300 GR.
GOMA ACROIDE	250 GR.
DEXTRINA	250 GR.
GOMA ACROIDA	240 GR.
ALUMINIO ATOMIZADO	250 GR.
GOMA LOCA	250 GR.
PBC CON POLVO	3 BOLSAS CON 1100 GR.
SULFATO DE COBRE	3 BOLSAS CON 1200 GR.
BOMBARDAS IMPORTADAS	12 UNIDADES
BOMBARDA IMPORTADA PREPARADA	1 UNIDAD
CARBÓN MEZCLADO DE SALITRE	1 COSTAL CON 3 KG
TUBOS DE CARTÓN DE 15 CM X 2 CM DE DIÁMETRO DE LLUVIA	9 UNIDADES
TUBOS DE CARTÓN DE 15 CM X 3 CM DE DIÁMETRO DE LLUVIA	8 UNIDADES
AVELLANAS	213 UNIDADES
MECHA PIROTÉCNICA	48 ROLLOS DE 12 M APROX.
MECHA PIROTÉCNICA	13 ROLLOS DE 12 M APROX.
BOMBARDA FORRADA CON PAPEL DE COLOR BLANCO CON MECHA DE 15 CM	1 UNIDAD
ALUMINIO ITALIANO	1 BOLSA CON 1900 KG APROX.
MAGNOLIO ITALIANO	1 BOLSA CON 1 KG APROX.
GOMA LACA	1 BOLSA CON 500 GR. APROX.
ADITIVO EN POLVO	1 BOLSA CON 500 GR. APROX.
AZUFRE	1 BOLSA CON 7 KG APROX.
ALUMINIO BLANCO	1 BOLSA CON 350 GR. APROX.
MAGNESIO	1 BOLSA CON 1 KG APROX.

		CARBONATO DE BARIO	1 BOLSA CON 1100 KG APROX.
		ESCAMILLA	1 BOLSA CON 1400 KG APROX.
		PIGMENTO METÁLICO	1 BOLSA CON 700 G APROX.
		MECHA PIROTÉCNICA	1 PAQUETE DE 3.500 KG APROX.
4	ACTA DE DECOMISO N° 78 (4)-2017-SUCAMEC-JZ ANCASH-NBMA	SILBADOR DE UN TIEMPO (AVELLANITAS)	160 UNIDADES
5	ACTA DE DECOMISO N° 78 (5)-2017-SUCAMEC-JZ ANCASH-NBMA	TANQUESITOS EQ012	2 UNIDADES
		GALLITOS CANTORES EQ011	7 UNIDADES
		TROMPITOS EQ014	8 UNIDADES
		TORTUGA CRAQUER EQ060	10 UNIDADES
		ABEJITAS C/C 12 PZAS. EQ013	9 CAJAS
		ABEJA EQ057	4 UNIDADES
		TIC TAC EQ056, C/C 50 PZAS	3 CAJAS
		TORTAS 8 S EQ008	3 UNIDADES
		TORTA 12 S ISM4003	1 UNIDAD
		TORTA 19 S ISM4015	1 UNIDAD

**Artículo 2.- Autorizar** a la Jefatura Zonal SUCAMEC Ancash para que lleve a cabo la destrucción del material pirotécnico antes señalado, en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil y su Reglamento.

**Artículo 3.- Disponer** que al término de la diligencia de destrucción, la Jefatura Zonal SUCAMEC Ancash deberá remitir el informe y el acta correspondiente a la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, referidas a la cantidad exacta del material pirotécnico destruido, a fin de que dicha gerencia reporte a la Superintendencia Nacional.

**Artículo 4.- Disponer** que la Oficina General de Administración, dentro de sus atribuciones y funciones, otorgue las facilidades logísticas necesarias a la Jefatura Zonal SUCAMEC Ancash y a la Gerencia de Control y Fiscalización, para que procedan a dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

**Artículo 5.- Poner** en conocimiento de la presente resolución a la Jefatura Zonal SUCAMEC Ancash, la Gerencia de Control y Fiscalización, la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, y la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

**Artículo 6.- Publíquese** la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

*Juan Alberto Dulanto Arias*

.....  
**JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS**  
 Superintendente Nacional  
 Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
 Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



VºBº  
E Paz



VºBº  
L Marill



VºBº  
C Verástegul